



CAM

**Caja
Mediterráneo**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo ("CAM") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tras haber sido rechazado, en el día de hoy, por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el proyecto de segregación de sus negocios financieros a favor de Banco Base y, por tanto, su integración en el grupo encabezado por éste, CAM se propone solicitar apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. A tal efecto, CAM analiza con el Banco de España la correspondiente estrategia y calendario de cumplimiento de los requisitos de capital establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, que someterá a su Consejo de Administración a la mayor brevedad posible.

Alicante, 30 de marzo de 2011.